

San Isidro, 18 de diciembre de 2025

INSTITUCIONES AFILIADAS
SR. PRESIDENTE
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de informar los requisitos mínimos a cumplir para ser sede de las próximas jornadas de los diferentes Campeonatos Provincia de Buenos Aires.

CONDICIONES DEL NATATORIO

1. Andariveles rompeolas que separen las canchas, con la tensión necesaria para que no se deformen ante los movimientos superficiales del agua.
2. Cubos de partida en condiciones de seguridad con su número visible.
3. Banderines indicadores para la vuelta de espalda, ubicados a 5 metros de cada extremo. Los mismos deberán completar la totalidad del ancho del natatorio, sin espacios libres
4. Soga de falsa partida, ubicada a los 15 mts con dispositivo de liberación rápida y contrapeso.
5. Buena iluminación en todo el recinto del Natatorio – PRIORITARIO. Considerar que el requerimiento mínimo FINA es de 600 lux.
6. Lugar para los nadadores concurrentes con cantidad necesaria de tribunas, gradas o sillas.
7. Delimitar con vallas o sogas, la zona en que se ubicará cada institución, que participe del evento.
8. Lugar protegido y techado para los integrantes de la Mesa de Control, ubicación según las necesidades de las instalaciones del sistema computarizado.
9. Suministro eléctrico seguro en la zona de Mesa de Control.
10. Lugar vallado para zona de Pre-Competencia y para la Mesa del Oficial Mayor.
11. Vallado para delimitar la zona de circulación de jueces de recorrido.
12. Vallado distante 1mt. De la zona de la contra cabecera.
13. Detrás de los cronometristas no se podrán ubicar sillas. Solo se podrá ubicar la zona de pre competencia respetando las distancias establecidas por el protocolo.
14. El natatorio deberá contar con presencia permanente de un guardavida.
15. Contar con un servicio de emergencia con ambulancia para ser solicitado en caso de ser necesario.
16. El natatorio deberá cumplir con la totalidad de leyes, normas y disposiciones de la municipalidad de la zona, gobierno provincial y de cualquier otro ente oficial interviniente.
17. Limpieza general del natatorio entre jornadas.

EQUIPO DE AUDIO

1. Equipo de audio con la potencia necesaria para que se escuche de forma clara en todo el natatorio. Deberá contar con micrófono para mesa de control.

EQUIPO DE COLABORADORES

1. La institución sede deberá presentar 7 (siete) colaboradores, que se pondrán a disposición de la organización al comienzo del ablande.



2. Se deberá asegurar la hidratación de la totalidad de colaboradores del evento

SPONSORS

1. Permitir la instalación de un Stand de ventas para cada uno de los Sponsors de la Federación, con provisión de energía eléctrica.
2. No está permitida la venta de artículos deportivos por parte de terceros, dentro de las instalaciones, sin la previa autorización de la FANNBA y la Institución sede.

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LA DESIGNACIÓN DE SEDES

1. La Institución que quiera ser sede, deberá solicitarlo por escrito enviando nota firmada por Presidente, Secretario, Capitán o Delegado.
2. Cumplir con la mayor cantidad de los requisitos listados con anterioridad.
3. Entre las Instituciones que cumplan con los requisitos antes enunciados, se priorizarán aquellas que tengan equipos de nadadores de las categorías correspondientes a cada jornada (Promocionales, Federados y Master).
4. Las sedes, en lo posible, se irán alternando entre zona Buenos Aires y Zona interior.

Quedando a disposición para cualquier aclaración, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. -

TERESA DE FERNANDEZ
Secretaria

ROXANA BRIANESE
Presidente